



Gobierno de Chile



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

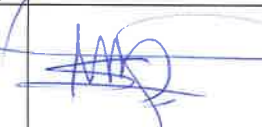
PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CÓDIGO	SSI-A.18.01.04	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	15-11-2017	
RESPONSABLE	Jefa del Departamento de Recursos Humanos			


Código : SSI-A.18.01.04	PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción del Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 15-11-2017		
Página : 2 de 7		

Historial de modificaciones

Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	15-11-2017	Sandra Higuera Uribe, Jefa Depto. Recursos Humanos	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones


Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	15-11-2017	Sandra Higuera Uribe, Jefa Depto. Recursos Humanos	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	20-11-2017	Fabiola Yáñez Rojas, Jefa Depto. Jurídico	


Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	Noviembre 2017	Carmen Mella Fagalde, Encargada de Seguridad de la Información	Enviado por correo electrónico e instruida la publicación en intranet a la Unidad de Informática

Código : SSI-A.18.01.04	PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 15-11-2017		
Página : 3 de 7		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno.	4
3. Roles y Responsabilidades.	4
4. Definiciones	4
5. Procedimiento	5
5.1. Documentos de referencia.	6
5.2. Modo de operación.	6
5.3. Registros de control del procedimiento.	6
6. Validez y gestión de documentos	7

Código : SSI-A.18.01.04	PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 15-11-2017		
Página : 4 de 7		

1. Objetivo

Asegurar la privacidad y protección de la información de identificación personal del Gobierno Regional de Los Lagos, como se exige en la legislación y regulaciones pertinentes.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno.

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal a honorarios y terceros (proveedores, compra de servicios, etc.), que presten servicios para el Gobierno Regional de Los Lagos.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	Nº	RESPONSABILIDADES
Jefa Depto. Recursos Humanos	1	<p>Define el procedimiento de Privacidad y Protección de la Información de la Identificación del personal.</p> <p>Publica y comunica el procedimiento de Privacidad y Protección de la Información de identificación del personal.</p> <p>Almacenar, registrar, utilizar, autorizar, eliminar o cancelar los datos personales del personal.</p>
Jefa de Departamento de Jurídica	2	Revisa que el procedimiento de privacidad y protección de la información de la identificación del personal, esté acorde a lo que exige la legislación y regulaciones pertinentes y vigentes.
Jefe (a) División de Administración y Finanzas	3	Revisa el procedimiento de privacidad y protección de la información de la identificación del personal.
Jefe del Servicio	4	Aprueba el procedimiento de privacidad y protección de la información de la identificación del personal.
Usuarios, proveedores	5	Requiere datos del personal del Gore Los Lagos para fines particulares (Información dispuesta en la página web del servicio)

4. Definiciones

- **Privacidad:** ámbito de la vida personal de un individuo, quien se desarrolla en un espacio reservado, el cual debe mantenerse confidencial.
- **Almacenamiento de datos:** A partir de enero de 2017, el Gobierno Regional de Los Lagos mantiene la conservación o custodia de datos en un registro físico o banco de datos, con los requisitos legales de la contratación e historial con

Código : SSI-A.18.01.04	PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	
Versión: 1.0		
Fecha : 15-11-2017		
Página : 5 de 7		

actos administrativos del personal en la institución. El Gore Los Lagos cuenta con un sistema de personal y remuneraciones, con información necesaria para el proceso de remuneraciones y procesos internos relacionados con el personal. Además la página web institucional contiene información del personal requerida por la ley de transparencia.

- **Comunicación o transmisión de datos:** los datos del personal que son dados a conocer en la página web de la Institución, están definidos a través de la Ley 20.285 del 20.08.2008 sobre Acceso a la Información Pública.
- **Dato Estadístico:** el que en su origen o como consecuencia de su tratamiento, no puede ser asociado a un titular identificado o identificable. Esta información está proporcionada principalmente por encuestas realizadas al personal.
- **Datos sensibles:** aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías u opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual. Estos datos están protegidos de su publicación e información a terceros por la Ley de transparencia en las restricciones.
- **Eliminación de datos:** la destrucción de datos almacenados en registros o bancos de datos, será autorizado por Jefa de Recursos Humanos.

5. Procedimiento


El Gobierno Regional de Los Lagos aborda el tratamiento de los datos de carácter personal que posee, separando las materias que son públicas, de los datos sensibles y privados del personal del Gobierno Regional de Los Lagos. Por lo que el tratamiento de los datos de carácter personal en registros o bancos de datos por el Gobierno Regional de Los Lagos, se sujetará a las disposiciones de la Ley 19.628 del 28.08.1999 sobre la Protección de datos de carácter personal.

El personal tendrá prohibido almacenar, hacer uso y entregar datos personales e información sensible del personal del Gobierno Regional de Los Lagos a terceros.

El Departamento de Recursos Humanos, por su característica y atribuciones dispondrá del almacenamiento y utilización de la información del personal.

Los proveedores de la Institución tendrán prohibido el almacenamiento, generación de copias, edición, uso, comercialización, y cualquier acción relativa a la información del personal del Gobierno Regional de Los Lagos, lo cual deberá ser informado por la persona que contrate el servicio de dichos proveedores.

El Control y respaldo de la información de los sistemas informatizados que contengan la información del personal será de responsabilidad del Encargado de la Unidad de Informática.

Código : SSI-A.18.01.04	PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	
Versión: 1.0		
Fecha : 15-11-2017		
Página : 6 de 7		

5.1. Documentos de referencia.

En la tabla siguiente se presentan los documentos que se han utilizado como referencia para la formulación de la presente política.

Código	Descripción
Ley 19.628/28.08.1999	Ley Sobre Protección de datos de carácter personal
Ley 20.285/20.08.2008	Ley Sobre acceso a la información pública
Res. Exenta 1968/30.09.2011	Reglamento Interno de Higiene y Seguridad


5.2. Modo de operación.

- a. Cuando una persona es contratada, se crea un registro físico con los requisitos legales de su contratación la que queda dispuesta físicamente en el Depto. de Recursos Humanos
- b. Se ingresa la información de la contratación al sistema de personal, la cual es derivada en línea a la unidad de remuneraciones para su procesamiento.
- c. Se informa al Encargado de Informática de la nueva contratación y sus antecedentes para incorporarlo en la Intranet Institucional y se le asigne claves y correo electrónico
- d. Se ingresa la Información del personal a la Web Institucional (según ley de transparencia)
- e. Al término de la contratación el Depto. de Recursos Humanos, informa al Encargado de Unidad de Informática el cese, para la desactivación de las claves.
- f. Historial e información física del personal contratado por el Gobierno Regional de Los Lagos, es resguardada en el sistema de Gestión Documental de la Institución.

5.3. Registros de control del procedimiento.

El Gobierno Regional de Los Lagos realizará el control del procedimiento por los siguientes medios de verificación que den cuenta de su operación y/o cumplimiento:

- a) Registro Físico almacenado en el Depto. de Recursos Humanos en caso del personal vigente, y en caso del personal no vigente el registro físico se encontrará en la Unidad de Gestión de Archivos dispuesta por la Institución

Código : SSI-A.18.01.04	PROCEDIMIENTO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 15-11-2017		
Página : 7 de 7		

- b) Sistemas informáticos con la información del personal a cargo del Departamento de Recursos Humanos.
- c) Correo electrónico del Depto. de Recursos Humanos hacia Unidad de informática con información del personal contratado y cesado para temas de claves y correos electrónicos.

6. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de aprobación por parte del Encargado de Seguridad de la Información.

El responsable de este documento es la Jefa del Departamento de Recursos Humanos que debe verificar, y si es necesario actualizar, el documento por lo menos una vez cada tres años.

Aprobado Por

Carmen Mella Fagalde Encargada (S) de Seguridad de la Información
20 de Noviembre de 2017